



INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA REFORMA A LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CON FECHA 29 DE MAYO DE 2020.

En mi calidad de Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 253, fracción II y 280, fracciones II y XX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; expongo:

Que con fecha 20 de marzo de 2020, la Presidencia del Consejo General de este Instituto, recibió el oficio con referencia alfanumérica CRLyR/004/2020 de misma fecha, signado por el Mtro Abner Ronces Mex, en su calidad de Presidente de la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual adjuntó la propuesta de actualización de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, analizada y aprobada por la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos, para las observaciones y fines administrativos que correspondan.

En ese sentido, la Presidencia del Consejo General de este Instituto, procedió a turnar el oficio con referencia alfanumérica PCG/161/2020, de fecha 24 de marzo de 2020, dirigido al Dip. Ramón Martín Méndez Lanz, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del H. Congreso del Estado de Campeche, mediante el cual se señaló que de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Base VII, 46 fracción V y 47 de la Constitución Política del Estado de Campeche, el Instituto Electoral del Estado de Campeche es un órgano público autónomo que cuenta con el derecho de formular propuestas de reformas en materia de su competencia, por lo cual se adjuntó de manera impresa y en archivo digital (CD), la exposición de motivos y la propuesta de reformas a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

A razón de lo anterior, con fecha 26 de mayo de 2020 la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche aprobó el decreto Número 135 relativo a las reformas a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 29 de mayo de 2020.

ATENTAMENTE

M. Fabiola Bojórquez González
MTRA. MARYA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ,
CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ieec
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAM.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".